



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA TACNA - PERÚ

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 039 – 2023 – GM/MDC

Calana, 10 de Mayo del 2023.



VISTO:

El Memorándum N° 061-GM-MDC/TACNA de fecha de recepción 10 de mayo del 2023 de Gerencia Municipal, el Informe N° 0156-2023-AFCC-USLP/MDC-TACNA de fecha 02 de mayo del 2023, el Memorando N° 006-2023-AFCC-USLP/MDC-TACNA de fecha 02 de mayo del 2023.



CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante R.C N° 195-88-CG, que aprueba las normas que regulan la ejecución de obras por administración directa en su numeral 8) del Artículo 1° establece que: "El ingeniero Residente y/o Inspector presentará mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la obra, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la entidad disponer las medidas respectivas".

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 028-2023-GM/MDC de fecha 16 de marzo del 2023, se aprueba el expediente del Proyecto de Inversión denominado: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA ALBERT EINSTEIN SECTOR SANTA RITA EN EL DISTRITO DE CALANA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI 2567702, el mismo que tiene un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días calendario.

Que, con Memorándum N° 006-2023-AFCC-USLP/MDC-TACNA de fecha 02 de mayo del 2023, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, hace de conocimiento la aprobación del expediente del Proyecto de Inversión mencionado. También en ese sentido, con Informe N° 006-2023-AFCC-USLP/MDC-TACNA de fecha 02 de mayo del 2023, hace de conocimiento al Gerente Municipal, el apremio de designar al Inspector del mencionado proyecto mediante Acto Resolutivo alcanzando como propuesta al Ing. ALEX FERNANDO CHURA CASTRO, con CIP 200739; obteniendo RESPUESTA FAVORABLE mediante Memorandum N° 061-GM-MDC/TACNA de fecha 09 de mayo del 2023, con el cual el Gerente Municipal dispone las acciones administrativas, tendientes a la designación del Inspector de Obra, en vista del inicio de su ejecución física.

Por las consideraciones expuestas, y en mérito a que se trata de un proyecto de saneamiento de mucha importancia para los vecinos de la Asociación de Vivienda Albert Einstein, y en uso de las



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

TACNA - PERÚ

atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y en ejercicio de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 015-2023-A/MDC, y con el visto bueno de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha, al Ing. ALEX FERNANDO CHURA CASTRO, con CIP N° 200739, como INSPECTOR del Proyecto de Inversión denominado: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA ALBERT EINSTEIN SECTOR SANTA RITA EN EL DISTRITO DE CALANA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI 2567702, debiendo controlar y velar por el estricto cumplimiento de la normatividad vigente y la Directiva N°001-2021-MDC.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, y la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la notificación de la presente resolución a la parte interesada con las formalidades de ley y la distribución a las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Calana conforme lo prescrito a Ley.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR al área responsable, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

Lic. Adm. ROGER EDUARDO CHOQUE SALCEDO
GERENTE MUNICIPAL

Cc.
Alcaldía
GM
CAJ
SG
CIDU
USLP
EFPI
Interesado